Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2013, como asunto urgente septimo, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/341-A/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.235,87 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.915,40 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FERRETERIA XEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B-11668878 por un importe de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.235,87 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (679,53 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.915,40 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Servicio de Deportes, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de junio de dos mil trece.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: Z41XY3V0Q6P1TD9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA | SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL | SN | 1020314077 | FECHA | 19/06/2013
Z41XY3V0Q6P1TD9